

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL PROVEEDOR**" representada por **JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

artículo 2º fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Ingeniero Vania Gabriela Fontes Hernández, Ingeniero Biomédico Delegacional en Sonora de "EL INSTITUTO" interviene como Administradora del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-019GYR040-T21-2015** en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

II.1.- Es una persona moral debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 6,390 de fecha 28 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Luís Felipe Xavier Güemes Ríos, Titular de la Notaría Pública número 1 de la Sexta Demarcación de Cuautla, Estado de Morelos, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio mercantil electrónico 41887-1.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por José Luis Mendoza Ixta, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 43,147 de fecha 23 de septiembre de 2011, otorgada ante la fe del Licenciado Marco Antonio Espinoza Rommyngth, Notario Público número 97 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, procesamiento, transformación, suministro, representación, distribución, almacenamiento, importación, exportación y comercialización de toda clase de equipo y dispositivos médicos, medicamentos, material de curación, material quirúrgico, incluyendo equipos, material de laboratorio y reactivos, equipos de enseñanza y rehabilitación, toda clase de productos ingeribles, extractos, medicinas, alimentos y esencias, toda clase de materias primas, mercancías y productos terminados, además de la prestación de servicios de tratamiento a pacientes y hospitalización.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes: **VCO-070829-3Z7**.

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.7.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.8.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Moctezuma número 26, Colonia José Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, Código Postal 14050, México, Distrito Federal, teléfono 5424-6300 Ext. 1808, correo electrónico: jmendoza@vitalmex.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Reposición (Diversas Unidades), bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los **anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente Contrato, “EL INSTITUTO” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de **\$277,355.18 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 18/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago “EL PROVEEDOR” deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes “EL PROVEEDOR” deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

la entrega de los bienes, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de “EL INSTITUTO” conforme a los **anexos 2 (dos) y 4 (cuatro)**.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente instrumento jurídico.
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por “EL PROVEEDOR”.
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de “Entrega de Nota de Recepción” emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual “EL PROVEEDOR” deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de “EL INSTITUTO” (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, “EL PROVEEDOR” deberá entregar Nota de Crédito a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR” a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de “EL PROVEEDOR” está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“EL PROVEEDOR” para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **“EL INSTITUTO”** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** a través del administrador del contrato con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **“EL PROVEEDOR”** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que **“EL INSTITUTO”** efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** serán los señalados en el **Anexo 2 (dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación.** Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el **Anexo 2 (dos)** "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**. Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de **"EL PROVEEDOR"**) conforme a lo establecido en el **Anexo 3 (tres)** la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro)**.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de **"EL INSTITUTO"** de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el **Anexo 4 (cuatro)** y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de **"EL PROVEEDOR"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de “**EL PROVEEDOR**”) la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

2.2.2 CAPACITACIÓN.

2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- “**EL INSTITUTO**” se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por “**EL PROVEEDOR**”.

QUINTA.- CANJE.- “**EL INSTITUTO**” por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a “**EL PROVEEDOR**” el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a “**EL PROVEEDOR**” dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, “**EL PROVEEDOR**” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**” en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “**EL INSTITUTO**” siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de “**EL PROVEEDOR**”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**, previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. **"EL INSTITUTO"** a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a **"EL INSTITUTO"** a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su Apoderado Legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico:

14.1.1 Capacitación.

14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.

14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.

14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del **"Instituto Mexicano del Seguro Social"**, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)** en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

- a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a **"EL PROVEEDOR"** no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA NOVENA** señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que “EL INSTITUTO”, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con “EL PROVEEDOR”, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de “EL PROVEEDOR”.

Por lo anterior, no se le considerará a “EL INSTITUTO” como patrón, ni aún sustituto, y “EL PROVEEDOR”, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
- Anexo 2 (dos)** "Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos, Responsables de la Recepción de los Bienes, Guía de Distribución, Requisitos de Instalación y Capacitación y Precisiones"
- Anexo 3 (tres)** "Propuesta Económica y Acta de Fallo"
- Anexo 4 (cuatro)** "Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"
- Anexo 5 (cinco)** "Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15BI0186

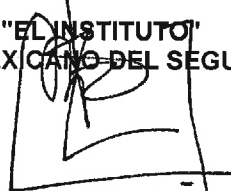
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **9 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.




LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal



JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE



MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico



INGENIERO VANÍA GABRIELA FONTES HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional en Sonora

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0186** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.**, de fecha 9 de septiembre de 2015.


JASS/AAL/HBMO/JMHN

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

1437

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 1125

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015					
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto
1450GYR0057	44584	GYR	K029	4	Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico

No.	Localización geográfica	Costo del año fiscal 2015	Numero de Proyecto PREI
	Varias	1,127,500,000	14090016

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO/AS3/HCT/270615/100.P.D.F; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 158 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 92
Monto original con IVA: 18,271,200.00

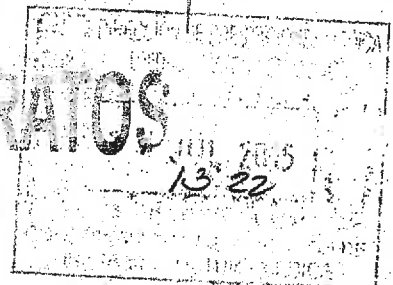
Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

(dieciocho millones doscientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

ANEXOS
Atentamente,
El Coordinador
DIVISION DE CONTRATOS

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo





"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0789 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 / 1125

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

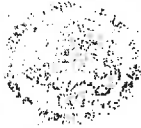
Ing. Adrián Martínez de Luna.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Aguascalientes@
Lic. Sergio Antonio Rosete Weber.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California@
C.P. Jorge Arturo Pinto Ayala.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campeche@
Lic. Rafael Eduardo Ayala Fariás.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Coahuila@
Lic. Georgina Sánchez Alegria.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Colima@
Mtro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chiapas@
Lic. Víctor Manuel Villa Hernández.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chihuahua@
C.P. Víctor Manuel Vargas Rivas.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guanajuato@
C.P. Ángel Fajardo Torres.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Guerrero@
C.P. Alma Leticia Quezada Romero.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación México Oriente@
Act. Alejandro Abraham Montesinos Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación México Poniente@
C.P. Constanza Zepeda Neri.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Michoacán@
C.P. Adolfo Ulloa Arteaga.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Nayarit@
C.P. Amelía Guzmán Flores.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Nuevo León@
C.P. Rubén García Juárez.- Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Oaxaca@
C.P. Manuel Sanromán Vázquez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Puebla@
C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@
C.P. Edna Georgina Castañeda Félix.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Tabasco@
C.P. Gloria Losada García.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte@
C.P. Fernando Ochoa Rodríguez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Sur@
C.P. Yaremi Elizabeth Ake Sustersick.- Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Yucatán@
L.C. Maricela Rincón Ortiz.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Zacatecas@
Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcén.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación D.F. Sur@
Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@
LAE. Luz María Alvarado Medrano.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Gineco Pediatría No.48 Guanajuato@
C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 14 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$18,271,200.00 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 92 carros rojos con equipo completo, destinados a diversas Unidades Médicas Delegacionales y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	263 /

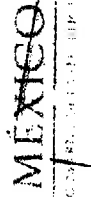
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.P. Nidia Patricia Conde Góngora.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE. H. Especialidades CMN Ignacio García Téllez Yucatán@
Lic. Miriam Rodríguez López.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE. H. Cardiología CMN Siglo XXI@

@ Se enviará por correo electrónico Institucional.
JDEA/EPC/APOR/UOP

Volante No. 2015000400

Página 3 de 5



Clave de Cartera SHCP: 1450GYR0057
No. solicitud de SHCP: 44584

Nombre del programa o proyecto: Programa Nacional de Sustitucion de Equipamiento Medicos
No. de programa o proyecto PREI: 14090016

ANEXOS
DIVISION DE PRESUPUESTO

OLI No.: 263/1125

Table with columns: Tipo de Bien, ID de Transaccion, ID de Solicitud, CUR, Municipio/Estado, Ubicación, Centro de Costo, GPO-GEN, ESP, DIF, VAR, ID de Articulo, Descripción, Unidad, Tipo, Cantidad, Precio Unitario con IVA, Precio Total con IVA. Includes detailed line items for medical equipment like 'CARRITO ROJO CON EQUIPO COMPLETO' across various municipalities.



Clave de Cartera SHCP : 1450GYR0057
 No. solicitud de SHCP : 44584
 Nombre del programa o proyecto : Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento Médico
 No. de programa o proyecto PREI : 14090016

OLI No.: 263/ 1125

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI Millonum Presupuesto del Destino del Bien		SAI		PREI Millonum Control de Compromisos			Periodo Fxial	Cifras en pesos									
				Municipio /Estado	Ubicación	UI	Costo	GPO-GEN	ESP	DIF		VAR	ID de Afiliado	Descripción	URC	URC Ubicación	UI	Centro de Costo	Cuenta	Nº de bienes	Monto Unitario con IVA
Aparatos Médicos	11810756	0000158779	130	MONTERREY, N.L.	20010059	2011801	200200	531-181	0391	03	01	16314	09	06530007	096001	260000	13350109	2015M07	4	188 600	794 400.00
Aparatos Médicos	11810757	0000158873	130	TORREON, COAH	02060015	0511801	200200	531-181	0391	03	01	16314	09	06530007	096001	260000	13350109	2015M07	4	188 600	794 400.00
Aparatos Médicos	11810758	0000158874	130	MERIDA	30710001	1311801	200200	531-181	0391	03	01	16314	09	06530007	096001	260000	13350109	2015M07	2	188 600	397 200.00
Aparatos Médicos	11810759	0000158882	130	DOCTORES	37850005	371802	200200	531-181	0391	03	01	16314	09	06530007	096001	260000	13350109	2015M07	2	188 600	397 200.00
Aparatos Médicos	11810760	0000158874	130	DOCTORES	37850005	371802	200200	531-181	0391	03	01	16314	09	06530007	096001	260000	13350109	2015M07	4	188 600	794 400.00
Aparatos Médicos	11810761	0000158874	130	LEON, GTO.	11A10002	1111801	200200	531-181	0391	03	01	16314	09	06530007	096001	260000	13350109	2015M07	5	188 600	943 000.00
TOTAL:																			92	14,199,600	18,771,200.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2 (DOS)

“CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS, RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, GUÍA DE DISTRIBUCIÓN, REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN Y PRECISIONES”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 19 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



Términos de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todo y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán sealarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Acordado e Obra que requieren de instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de los bienes mencionados dentro de los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos de Ingeniería y Coordinación de Infraestructura Inmobiliar, ubicada en la calle de Durango, No. 294, piso 8, Col. Roma Norte, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de cotizar por escrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", para lo cual, se deberá conducir vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se inicie la recepción en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

En el caso de los bienes que requieran de configuración de software y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, conará a cuenta del proveedor, para lo cual podrá llevar a cabo la visita a instalaciones, conforme al numeral 4 de la presente Convocatoria.

El importe de los costos por el envío, manutención, de repuestos, de carga, e instalación deberá cubrirse por el proveedor por lo que formará parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto mantendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán utilizarse.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación", el importe de la misma conará a cuenta del proveedor.

Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso Instituto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4). "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

2.2.2. CAPACITACIÓN.

Para la capacitación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que éste designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asistiendo a su vez el esta se afectó a entera satisfacción del Instituto.

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades Médicas:

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y también de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de servicios básicos, en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- El personal especializado en mantenimiento sobre el equipo de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

a. Inspecciones periódicas no alteradas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

b. Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera preventiva y adecuada, para cada uno de los tipos de la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

El proveedor deberá entregar por cada equipo su respectivamente en formato electrónico, en las Unidades Médicas, en la que se instalarán los equipos, los manuales de operación de los equipos que se describen:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios presentados en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios presentados en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegacional.

ANEXOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONTRATOS



<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ACTIVOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONFIEREN EL CAPÍTULO DE COMERCIO ELECTRÓNICO.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN TAMPALUPAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO</p> <p>II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015</p>
--	---

<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS</p>	<p>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONFIEREN EL CAPÍTULO DE COMERCIO ELECTRÓNICO.</p> <p>PARA LA ADQUISICIÓN DE: EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE: PROGRAMAS DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS: 1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN TAMPALUPAS 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA. 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO</p> <p>II.- PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) MÉXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015</p>
---	---

<p>4.7 Reductor para conectar el espéculo vaginal.</p> <p>4.4 Electrofosfatos desecables de níquel, en bote y aguja con longitud mínima de 10cm; CODIGO 20191-376, 20191-384, 20191-378, 20191-374, CATALOGO 5, PÁGINA 39</p> <p>4.5 Filtro para evacuador de humo. CODIGO 4505004, CATALOGO 4, PÁGINA 1.</p> <p>4.6 Mangueras para el evacuador de humos CODIGO VY78-6, CATALOGO 4, PÁGINA 1</p> <p>4.7 Manguera compatible con cada Especialidad CODIGO VY78-6, CATALOGO 4, PÁGINA 1</p> <p>5. REFACCIONES 5.1 Según marca y modelo.</p> <p>6. INSTALACIÓN: 6.1 La que maneje la unidad médica a 110 a 120 volts a 60 Hz.</p> <p>7. MANTENIMIENTO: 7.1 Programa calendarizado o calendario de actividades que incluya la descripción de las acciones a efectuarse. 8. NOR 8.1 Para producto de origen nacional, certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS, NOM 003-SCFI - 2000 productos eléctricos; especificaciones de su unidad. 8.2 Para producto de origen extranjero que cumplan con las siguientes: FDA, Health Canadá, CE, ISO 13485, TUV, MAS-CERTIFICADOS.</p>	<p>PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-0186/VI/040-7/01-2015</p> <p>CANTIDAD: 158</p> <p>PARTIDA: 80</p> <p>CLAVE SAL: 534 084 088 08 01</p> <p>CLAVE PRI: 153 14</p> <p>NOMBRE GENÉRICO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.</p>
---	---

<p>ANEXO NÚMERO 1-C JUNIO-CI DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE</p> <p>LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.</p> <p>FABRICANTE: PHILIPS MARCA: PHILIPS / AVALO MODELO: X-1 / AVALO CATALOGO:</p> <p>HOJA 1 DE 1</p>	<p>PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-0186/VI/040-7/01-2015</p> <p>CANTIDAD: 158</p> <p>PARTIDA: 80</p> <p>CLAVE SAL: 534 084 088 08 01</p> <p>CLAVE PRI: 153 14</p> <p>NOMBRE GENÉRICO: CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO.</p>
---	---

<p>1.1 Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2. DESCRIPCIÓN: VER MANUAL 1 PAG. 1</p> <p>2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bífase con manecapas y monitorio multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 y 2. VER MANUAL 1 PAG. 1</p> <p>2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 65 cm. Y 85 cm. Altura entre 80 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias de calidad hospitalaria de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p>	<p>1.1 Carro rodable con sistema de freno para realizar las maniobras de reanimación, cardioversión y desfibrilación cardiopulmonar. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2. DESCRIPCIÓN: VER MANUAL 1 PAG. 1</p> <p>2.1 Carro rojo de plástico con desfibrilador de onda bífase con manecapas y monitorio multiparamétrico. VER CATALOGO 3 PAG. 1 y 2. VER MANUAL 1 PAG. 1</p> <p>2.1.1 Carro de emergencia. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.1 De material plástico o polímero de alto impacto. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.2 Dimensiones: longitud entre 78 cm. Y 97 cm. Ancho entre 65 cm. Y 85 cm. Altura entre 80 cm. Y 100 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 2</p> <p>2.1.1.4 Con manubrio para su conducción. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.5 Cuatro ruedas antistáticas, giratorias de calidad hospitalaria de 12.7 cm. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.6 Con sistema de frenado en al menos dos ruedas. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.7 Superficie para colocar el desfibrilador-monitor. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.7.1 Con capacidad de giro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p> <p>2.1.1.7.2 Con mecanismo para fijar la posición. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.7.3 Con dispositivo para sujeción del desfibrilador. VER CATALOGO 3 PAG. 1</p> <p>2.1.1.8 Superficie para la preparación de soluciones. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2</p>
---	---

Punto relativo 7.1 inciso al Anexo N° 1-A.1.1-B.

LUGAR Y FECHA
MÉXICO, D.F., A LOS DE AGOSTO DE 2016.

ATENCIÓN:

PROTESTO LO NECESARIO
JOSE LUIS MENDOZA YATA
REPRESENTANTE LEGAL
VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MÉXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE MEDICINA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN BREVESCA TAMAUCAPIPAS COAHUILA
 2) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 185 CAMAS EN VILLA DE ALVARO, COAHUILA
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO MEXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE MEDICINA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRAS 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN BREVESCA TAMAUCAPIPAS COAHUILA
 2) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 185 CAMAS EN VILLA DE ALVARO, COAHUILA
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO MEXICO, D.F. A LOS DE AGOSTO DE 2015

SECRETARÍA DE SALUD
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE ENERGÍA
SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO FEDERAL
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE MEDICINA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ECONOMÍA
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD NACIONAL
SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA Y FOLKLORE
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

2.1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo. VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2.

2.1.1.9.1 Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.10 Sistema de seguridad. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.10.1 Cerradura general para todos los compartimientos, con sistema de sellos de garantía. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.11 Con poste portavoltaje ajustable e integrado.

2.1.1.12 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x60 cm. como mínimo de material ligero, resistente al impacto, lavable y lavable, montada al carro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.13 Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.14 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.

2.1.2 Reanimator pulmonar manual (reusable). (CODIGO 01, 7065502 Y 748505. MEMCO) MARIACA. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.2.1 Desarmable y esterilizable en vapor.

2.1.2.2 Bolsa de silicona transparente o semitransparente. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.2.3 Autolimpiable.

2.1.2.4 Volumen de la bolsa de 1500 ml., como mínimo.

2.1.2.5 Tamaño pediátrico. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.2.6 Volumen de la bolsa de 320 ml. como máximo.

2.1.2.7 Muestrillas de la misma marca.

2.1.2.7.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.

2.1.2.8 Rotación de 360° entre la manecilla y la válvula hacia el paciente.

2.1.2.9 Válvula de no reimpulsión de baja resistencia de baja resistencia espiratoria. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.2.9.1 Válvula de seguridad que limite la presión en las respiraciones a 40 +/- 5 cm. De H2O. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.2.10 Conexión para oxígeno suplementario. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.3 Equipo de inhibición oncoquímico. (CODIGO 89809-MARCA NIELCH ALL'VN) VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.1 mango.

2.1.3.1.1 Hecho de metal y que no cause corrosión. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.1.2 Acabado acanalado o rugoso. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.1.3 Compatibles con todos los modelos de hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.2 Batería recargable a la corriente de forma directa o al cargador. Cargador de la misma marca del equipo. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.3 Iluminación halógena, xenón o LED a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.4 Hojas de laminoscopio. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.4.1 De acero inoxidable. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.4.2 Rectas (Miller) de la misma marca que el mango, juego de 6 piezas de los números 00, 0, 1, 2, 3 y 4. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.4.3 Curvas, de la misma marca que el mango, juego de 4 piezas de los números 1, 2, 3 y 4. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.3.5 Estuche para guarda de mangos y hojas. VER CATALOGO 6 PAG. 1

2.1.4 Tanque de oxígeno tipo "E" con manómetro y válvula reguladora. VER CATALOGO 4 PAG. 1

2.1.5 Desinfectador. VER CATALOGO 1 PAG. 1

2.1.5.1 Para desinfección manual y modo semiautomático (modo DEA), controlación y monitoreo continuo integrado. VER CATALOGO 1 PAG. 4; MANUAL 1 PAG. 2

2.1.5.2 Con selector de nivel de energía para Bifásica AL MENOS 200 JOULES. VER CATALOGO 1 PAG. 3, 4 Y 7; VER MANUAL 1 PAG. 7

2.1.5.3 Capacidad de autodescarga cuando no se utiliza en un plazo máximo de 30, 60 y 90 segundos. VER MANUAL 1 PAG. 149

2.1.5.4 Con sistema para probar energía de descarga. VER MANUAL 1 PAG. 161

2.1.5.5 Tiempo de carga MENOS DE 6 segundos para máxima energía. VER CATALOGO 1 PAG. 7

2.1.5.6 Con selector de modo: cardioversión, desfibrilación, marcapasos y modo semiautomático (modo DEA). VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 21 Y 22

2.1.5.7 Con capacidad de desfibrilación interna (cintura de corazon abierto) y externa. VER CATALOGO 1 PAG. 7

2.1.5.8 Cable para uso de electrodos de desfibrilación y/o marcapasos. VER CATALOGO 1 PAG. 3; VER MANUAL 1 PAG. 8

2.1.6 MARCAPASOS TRANSCUTÁNEO. VER CATALOGO 1 PAG. 4

2.1.6.1 Interconstruido usando electrodos autoadheribles. VER MANUAL 1 PAG. 8, 90 Y 88

2.1.6.2 Amplitud del pulso seleccionable en un rango de 10 ma a

2.1.1.9 Con cuatro cajones como mínimo. VER: CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2.

2.1.1.9.1 Un cajón con divisiones de material resistente y desmontables para la clasificación y separación, cuatro divisiones como mínimo. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.10 Sistema de seguridad. VER CATALOGO 3 PAG. 1

2.1.1.10.1 Cerradura general para todos los compartimientos, con sistema de sellos de garantía. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.11 Con poste portavoltaje ajustable e integrado.

2.1.1.12 Tabla para masaje cardiaco, con longitud de 50x60 cm. como mínimo de material ligero, resistente al impacto, lavable y lavable, montada al carro. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.13 Esquinas del carro redondeadas o bordes lisos. VER CATALOGO 3 PAG. 1 Y 2

2.1.1.14 Con sistema de sujeción para tanque de oxígeno tipo E.

2.1.2 Reanimator pulmonar manual (reusable). (CODIGO 01, 7065502 Y 748505. MEMCO) MARIACA. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.2.1 Desarmable y esterilizable en vapor.

2.1.2.2 Bolsa de silicona transparente o semitransparente. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.2.3 Autolimpiable.

2.1.2.4 Volumen de la bolsa de 1500 ml., como mínimo.

2.1.2.5 Tamaño pediátrico. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.2.6 Volumen de la bolsa de 320 ml. como máximo.

2.1.2.7 Muestrillas de la misma marca.

2.1.2.7.1 Tamaño adulto, pediátrico y neonatal, esterilizables en vapor.

2.1.2.8 Rotación de 360° entre la manecilla y la válvula hacia el paciente.

2.1.2.9 Válvula de no reimpulsión de baja resistencia de baja resistencia espiratoria. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.2.9.1 Válvula de seguridad que limite la presión en las respiraciones a 40 +/- 5 cm. De H2O. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.2.10 Conexión para oxígeno suplementario. VER CATALOGO 7 PAG. 1

2.1.3 Equipo de inhibición oncoquímico. (CODIGO 89809-MARCA NIELCH ALL'VN) VER CATALOGO 6 PAG. 1

VITALINEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

DIVISION DE EQUIPAMIENTO



ALEXOS
INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

ma o menor a 140 ma o mayor.	2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor.	2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor.	2.1.6.5 Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o síncrono). VER MANUAL 1 PAG. 81 Y 208.	2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 3	2.1.7 Monitor	2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas) como mínimo.	2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de las siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, V1, V2, V3, V4, V5, V6).	2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español.	2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (enfimias).	2.1.8.1 - Para excitación externa, convertibles a radiofrecuencia, que detectan actividades electrocardiográficas.	2.1.8.2 - Con descarga desde las pallas y desde el panel de control.	2.1.8.3 Botón de carga desde las pallas y desde el panel de control.	2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación.	2.1.9 Alarmas audibles y visuales	2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2.	2.1.9.2 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33	2.1.9.3 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 35 Y 36.	2.1.10 Sistema de registro	2.1.10.1 Impresión integrada.	2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209 Y 210.	2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209	2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.11 SPO2
------------------------------	---	--	--	---	---------------	---	---	---	--	--	--	--	--	-----------------------------------	--	---	---	----------------------------	-------------------------------	---	--	--	-------------

menor a 200 ma. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209...	2.1.6.3 Duración de pulso de 40 milisegundos o menor. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 209	2.1.6.4 Frecuencia de marcapasos ajustable en el rango de 40 pulsos por minuto o menor a 140 ma o mayor. VER MANUAL 1 PAG. 208	2.1.6.5 Activación por modos: tipo (o asincrónico) y a demanda (o síncrono). VER MANUAL 1 PAG. 81 Y 208.	2.1.6.6 Despliegue de parámetros en pantalla. VER CATALOGO 1 PAG. 3	2.1.7 Monitor	2.1.7.1 Pantalla LCD a color o tecnología superior de 14 cm (5.6 pulgadas). VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.7.2 Con despliegue numérico y de onda de las siguientes parámetros: frecuencia cardíaca, despliegue de un trazo de ECG como mínimo a seleccionar entre 7 derivaciones: (DI, DII, DIII, AVR, AVL, V1, V2, V3, V4, V5, V6).	2.1.7.3 Despliegues en pantalla y panel de control en idioma español. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 27	2.1.7.4 Análisis e interpretación de alteraciones del trazo de ECG (enfimias). VER MANUAL 1 PAG. 82	2.1.8.1 Para excitación externa, convertibles a radiofrecuencia que detectan actividad electrocardiográfica. VER MANUAL 1 PAG. 11 Y 17	2.1.8.2 Con descarga desde las pallas y desde el panel de control. VER CATALOGO 1 PAG. 8; VER MANUAL 1 PAG. 28	2.1.8.3 Botón de carga desde las pallas y desde el panel de control. VER MANUAL 1 PAG. 11, 22 Y 78	2.1.8.4 Con posibilidad de uso de electrodos o almohadillas para desfibrilación. VER CATALOGO 1 PAG. 6	2.1.9 Alarmas audibles y visuales. VER MANUAL 1 PAG. 36	2.1.9.1 Seleccionables por el usuario, para alteraciones en la frecuencia cardíaca y SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 33 Y 34	2.1.9.2 De desconexión del paciente. VER MANUAL 1 PAG. 33	2.1.9.3 De nivel de carga de la batería. VER MANUAL 1 PAG. 35 Y 36	2.1.10 Sistema de registro. VER MANUAL 1 PAG. 115, 118 Y 209	2.1.10.1 Impresión integrada. VER MANUAL 1 PAG. 6 Y 18	2.1.10.2 Con capacidad de imprimir trazo de ECG e información relativa al evento registrado. VER MANUAL 1 PAG. 209 Y 210	2.1.10.3 Modo de operación manual y/o automático seleccionable por el usuario. VER MANUAL 1 PAG. 209	2.1.10.4 Un canal como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.11 SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 102
---	--	--	--	---	---------------	---	---	--	---	--	--	--	--	---	--	---	--	--	--	--	--	--	------------------------------------

2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de pleisimografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103	2.1.11.2 Barra troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multifunción. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202	2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103	2.1.12 Batería. VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 372	2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 172	2.1.12.3 Que permita dar al menos 175 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 199	2.1.14 PRESIÓN INVASIVA: VER MANUAL 1 PAG. 110	2.1.14.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112	2.1.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112	2.1.14.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 109	2.1.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 200	3. ACCESORIOS	No aplica	4. CONSUMIBLES	4.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 199	4.2 Electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión transcutánea (diez piezas) y para marcapasos transcutáneo (dos piezas). VER MANUAL 1 PAG. 8 Y 197	4.3 Dos rollos de papel para impresión. VER CATALOGO 2 PAG. 1	4.4 Dos rollos de papel para impresión. VER MANUAL 1 PAG. 202	4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.	4.6 Dos focos para laringoscopio.	5. INSTALACIÓN. VER CATALOGO 1 PAG. 7	110V-240 Vdc, 50/60 HZ. VER CATALOGO 1 PAG. 7	6. MANTENIMIENTO	Programa o calendario de servicios que incluye la descripción de las acciones a efectuar. SE ANEXA
---	--	--	---------------------------------------	---	--	--	---	---	--	--	--	--	---	---------------	-----------	----------------	--	--	---	---	---------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---	------------------	--

2.1.11.1 Porcentaje numérico de SPO2 desplegado en pantalla y curva de pleisimografía y/o barra de pulso y frecuencia de pulso. VER MANUAL 1 PAG. 102 Y 103	2.1.11.2 Barra troncal y sensor reusable de dedo adulto y/o pediátrico o multifunción. VER MANUAL 1 PAG. 201 Y 202	2.1.11.3 Alarmas visibles y audibles, seleccionables por el usuario, para alteraciones en el porcentaje de SPO2. VER MANUAL 1 PAG. 103	2.1.12 Batería. VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.12.1 Recargable e integrada. VER CATALOGO 1 PAG. 7; VER MANUAL 1 PAG. 372	2.1.12.2 Carga de la batería mientras el equipo se encuentra conectado a la corriente alterna. VER MANUAL 1 PAG. 172	2.1.12.3 Que permita dar al menos 175 desfibrilaciones a carga máxima o 3 horas de monitoreo continuo como mínimo. VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.12.4 Tiempo de carga máximo de 3 horas. VER CATALOGO 1 PAG. 7	2.1.13 Cable de paciente de 5 puntas como mínimo. VER MANUAL 1 PAG. 199	2.1.14 PRESIÓN INVASIVA: VER MANUAL 1 PAG. 110	2.1.14.1 MODOS PARA LA TOMA DE PRESIÓN: MANUAL Y AUTOMÁTICA A DIFERENTES INTERVALOS DE TIEMPO. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112	2.1.14.2 ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES DE LA PRESIÓN SISTÓLICA Y DIASTÓLICA. VER MANUAL 1 PAG. 109 Y 112	2.1.14.3 DESPLIEGUE DIGITAL DE LA PRESIÓN SISTÓLICA, DIASTÓLICA Y MEDIA. VER MANUAL 1 PAG. 109	2.1.14.4 BRAZALETE REUSABLE PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN. VER MANUAL 1 PAG. 200	3. ACCESORIOS	No aplica	4. CONSUMIBLES	4.1 Electrodos para monitoreo de ECG. (100 piezas) VER MANUAL 1 PAG. 199	4.2 Electrodos autoadheribles para desfibrilación, cardioversión transcutánea (diez piezas) y para marcapasos transcutáneo (dos piezas). VER MANUAL 1 PAG. 8 Y 197	4.3 Dos rollos de papel para impresión. VER CATALOGO 2 PAG. 1	4.4 Dos rollos de papel para impresión. VER MANUAL 1 PAG. 202	4.5 Bolsa con 100 sellos de garantía.	4.6 Dos focos para laringoscopio.	5. INSTALACIÓN. VER CATALOGO 1 PAG. 7	110V-240 Vdc, 50/60 HZ. VER CATALOGO 1 PAG. 7	6. MANTENIMIENTO	Programa o calendario de servicios que incluye la descripción de las acciones a efectuar. SE ANEXA
---	--	--	---------------------------------------	---	--	--	---	---	--	--	--	--	---	---------------	-----------	----------------	--	--	---	---	---------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---	------------------	--

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO0708293Z7
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14080, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1898 FAX 5526-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO0708293Z7
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14080, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1898 FAX 5526-2968

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO0708293Z7
MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14080, D.F.
TEL 5424 63 00 EXT 1898 FAX 5526-2968



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICA.
LA SIETEQUINA-711-2016.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

I. EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAU-LIPAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE COUMA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

7. Para producto de origen extranjero que cumpla con algunas de las siguientes: FDA, CE, JIS.
 Para producto de origen nacional: certificado de buenas prácticas de fabricación expedido por COFEPRIS.

Punto relativo 7.2 inciso a) Anexo N° 1-A y 1-B.

LUGAR Y FECHA

MÉXICO, D.F., A 16 DE AGOSTO DE 2016.

ATENTAMENTE

PROTESTO NO NECESARIO
 JOSÉ LUIS MENDOZA IXTA
 REPRESENTANTE LEGAL
 VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS ELECTRONICA.
LA SIETEQUINA-711-2015.

PARA LA ADQUISICIÓN DE:

I. EQUIPO MÉDICO CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015, PARA LAS UNIDADES MÉDICAS:

1) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAU-LIPAS
 2) HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ALVAREZ, COUMA.
 3) HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO

II. PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES)
 MÉXICO, D.F. A 05 DE AGOSTO DE 2015

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO-C)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NO. LA SIETEQUINA-711-2016.

CANTIDAD: 4
PARTIDA: 52
CLAVE SAT: 531.209.0469.03.01
CLAVE PREI: 10392

NOMBRE GENÉRICO
CISTOURTEROSCOPIO SIN TORRE

LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.

FABRICANTE: GIMMI
MARCA: GIMMI
MODELO: VARIOS
CATÁLOGO: VARIOS

NOMBRE GENÉRICO
CISTOURTEROSCOPIO SIN TORRE

ESPECIFICACIONES

1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con:
2.1.1	Óptica de visión frontal o angular 30º
2.1.1.1	Dímetro de 4 mm
2.1.2	Camisa y obturador de:
2.1.2.1	14 a 17.5 Fr. (Uno)
2.1.2.2	21 a 22 Fr. (Uno)
2.1.3	Con un puente de doble vía
2.1.4	Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr.

1. Descripción	1.1 Equipo rígido para la visualización endoscópica de la vejiga y uretra con fines de diagnóstico y tratamiento.
2. Descripción	2.1 Cistoscopio rígido con: MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG. 18.
2.1.1	Óptica de visión frontal o angular 30º. MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG. 18.
2.1.1.1	Dímetro de 4 mm. MARCA GIMMI, MODELO E.8297.30, CATÁLOGO 2, PÁG. 18.
2.1.2	Camisa y obturador de: CATÁLOGO 2, PÁG. 19.
2.1.2.1	14 a 17.5 Fr. (Uno) . MARCA GIMMI, MODELO T.9042.17, CATÁLOGO 2, PÁG. 19.
2.1.2.2	21 a 22 Fr. (Uno) MARCA GIMMI, MODELO T.9042.21, CATÁLOGO 2, PÁG. 19.
2.1.3	Con un puente de doble vía. MARCA GIMMI, MODELO T.9044.02, CATÁLOGO 2, PÁG. 20.
2.1.4	Canal de trabajo e irrigación mínimo de 4 Fr. MARCA

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. R.F.C.: VCO070829327
 MOCTEZUMA NO. 26, COLONIA JOSE TORIELLO GUERRA, MEXICO 14050, D.F.
 TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968



ANEXOS

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>5.</p> <p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se firmó el presente al efecto y al margen se levantó la presente a las horas del día ... y que se encuentran debidamente facultados, quedando el original en poder del Promotor (as) (Bienes) para el expediente respectivo; hace entrega de una copia a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como nivel central que en su caso, haya participado como conocimiento.</p>	<p>Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y de Bienes de Inversión</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó la presente a las horas del día ... y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder del Promotor (as) (Bienes) para el expediente respectivo; hace entrega de una copia a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como nivel central que en su caso, haya participado como conocimiento.</p>
<p>6.</p> <p>ANEXO FEBRERO 13 DEL 2015</p> <p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE INFRACESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se firmó el presente al efecto y al margen se levantó la presente a las horas del día ... y que se encuentran debidamente facultados, quedando el original en poder del Promotor (as) (Bienes) para el expediente respectivo; hace entrega de una copia a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como nivel central que en su caso, haya participado como conocimiento.</p>	<p>ANEXO FEBRERO 13 DEL 2015</p> <p>PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.</p> <p>AGIA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE INFRACESTRUCTURA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO</p> <p>...</p> <p>No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó la presente a las horas del día ... y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder del Promotor (as) (Bienes) para el expediente respectivo; hace entrega de una copia a los efectos legales y administrativos correspondientes, así como nivel central que en su caso, haya participado como conocimiento.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**Instructivo de llenado del Acta Administrativa
Circunstanciada Rechazo de Bienes de Inversión**

...

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó el presente a las horas del día...
se hizo el presente en el...
en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados...
poder de la Unidad de Destino Final para el...
entrega de un tanto al proveedor, y se procedió a dar...
una copia simple al Área Adquisiciones, para que se...
administrativos correspondientes, así como copia simple...
original que en su caso, haya participado en el proceso, para su conocimiento.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levantó el presente a las horas del día...
se hizo el presente en el...
en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados...
poder de la Unidad de Destino Final para el...
entrega de un tanto al proveedor, y se procedió a dar...
una copia simple al Área Adquisiciones, para que se...
administrativos correspondientes, así como copia simple...
original que en su caso, haya participado en el proceso, para su conocimiento.

Partida. 4
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION DE BARRIOS

2.4 Portarrollo de papel integrado

Partida. 2
Clave SAI: 513.621.2429.01.01
Clave PREI: 11594
MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE BARRIOS)

UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE BARRIOS)	UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE BARRIOS)	UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE BARRIOS)	UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE BARRIOS)
---	---	---	---



SISTEMA NACIONAL DE SUBSIDIUMIO

SOXENA

Inspección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



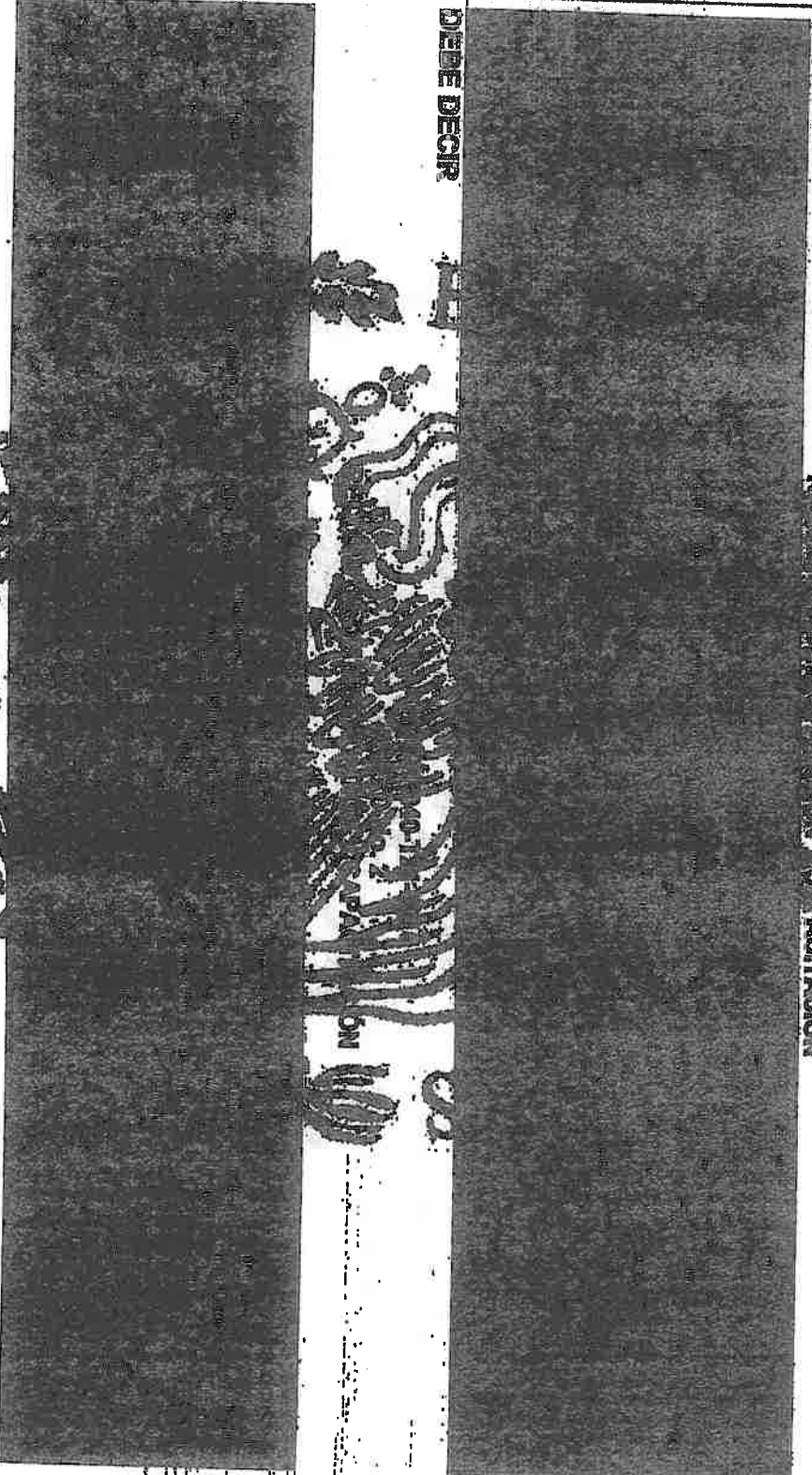
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

13. BIEN:

LA-019GYR040-124-2015

REQUISITO DE CALIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN

DEBE DECIR



ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA Y CANJE. 2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>	<p>Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes", conforme a los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), y Nos. 13-B1 (Trece-B1), 13-B2 (Trece-B2), 13-B3 (Trece-B3) y 13-B4 (Trece-B4).</p>
<p>15. 7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTARSE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN. 7.1. DOCUMENTACIÓN DE MINISTERIO DE SALUD i) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que entregará conjuntamente con los bienes a garantía de los bienes, los contactos a partir de la satisfacción del Instituto conforme al Anexo NÚMERO 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste conjuntamente con los bienes-carra de los bienes, los contactos a partir de la satisfacción del Anexo NÚMERO 5-D (Cinco-D) de la presente Convocatoria.</p>
<p>16. 14.1.- GARANTIA DE LOS BIENES. El proveedor deberá entregar en un momento con los bienes, escrito en papel membretado con el logo del IMSS, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente los bienes a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Numero 5-D (Cinco-D).</p>	<p>El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado con el logo del IMSS, firmado por su representante legal, por el que se garantiza los bienes por 36 meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presente los bienes a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Anexo Numero 5-D (Cinco-D).</p>
<p>17. 14.1.1. Capacitación. El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>	<p>El Proveedor llevará a cabo, un segundo periodo de capacitación en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses.</p>



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

<p>18. 14.1.1: Capacitación</p> <p>en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2. Capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, por el costo adicional para esta última, Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asseñando su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantener el equipo designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asseñando su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>
<p>19. ANEXO NÚMERO 5-D (INCISO) FORMATO DE CARTA RELATIVA (INCISO)</p> <p>MI representada se obliga a garantizar la totalidad de los bienes por 36 meses, contra vicios ocultos, daños que presenten, contra pérdida o deterioro de los mismos a entera satisfacción del Instituto, la cual incluirá los siguientes aspectos:</p> <p>Capacitación</p> <p>Se llevará a cabo un segundo periodo de capacitación para éste mismo término señalados en el numeral dentro del periodo de garantía de los bienes por 36 meses a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional.</p>	<p>Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, el Proveedor deberá realizar una capacitación en el mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantener el equipo designado por el Instituto. Debiendo de quedar constancia en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo periodo de capacitación)" asseñando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribucion.xlsx, Hoja: Anexo 2: Fopo
Dices:

LA-04031111-121-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA DE PREVENCIÓN

18	UNF-10 BENJAMIN HILL, SON	Sonora	Marzateca 82 A. 3ra, Calle 1ra, Benjamín Hill, Benjamín Hill, Sonora	11707	631.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
26	UNF-07 OBREGON, SON	Obregon	Tobasco 385 Est. Obregon, Roldofo Elias C. Obregon, C.P. 88000 Ciudad Obregon, Sonora	11707	631.285.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra optica.	1
26	UNF-47 AGONCIL, SON	Sonora	Calle Héroes 1150, Benito Agoncil, Agoncil, Sonora	1947	631.285.1457.01.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra optica.	2
26	UNF-18 COLONIA MILITAR, SON	Sonora	Calle 1ra, Colonia Militar, San Felipe de los Rios, Guaymas, Sonora	11707	631.285.1188.03.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra optica.	2
26	HGR HERMOSILLO, SON	Hermosillo	Calle 1ra, Hospital General de Hermosillo, Hermosillo, Sonora	11707	631.285.1188.03.01	Lámpara de examen con fuente de luz de fibra optica.	2

Archivo: T21_Anejo 2_Guia de Distribucion.xlsx, Hoja: Anexo 2: Fopo
Debo Decir:

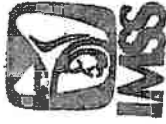
18	UNF-02 HERMOSILLO, SON	Hermosillo	Albano G. de Abril S. de Hermosillo, Hermosillo, Sonora	11707	631.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UNF-07 NAVOJOA, SON	Navojoa	Sof. Juan José de Navojoa, Navojoa, Sonora	11707	631.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UNF-39 NAVOJOA, SON	Navojoa	Jacarandas S.N. de Navojoa, Navojoa, Sonora	11707	631.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UNF-31 NAVOJOA, SON	Navojoa	Alfonso y Mariano Escobedo, Col. Blanca, C.P. 85820 Navojoa, Sonora	11707	631.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3
18	UNF-82 NAVOJOA, SON	Navojoa	Balazero Dominguez, Col. Degollada, C.P. 85860 Navojoa, Sonora	11707	631.285.1188.03.01	Estuche de diagnóstico básico.	3

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
de Equipamiento Médico



DIVISION DE CONTRATOS
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Archivo: T21_Anejo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repe
Debe Decir:

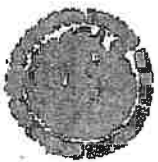
LA-015-370040-T21-2015
GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CO... DE RESERVA

18	18	18	18	18	18	26	26	26	26		
UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84100 Santa Ana, Santa Ana, S. Llave	UMF21 MACDALENA DE KINO, SON	Esq. Privada El Rincón y Avenida 11 de Mayo S/N, C.P. 844807, Magdalena Kino, Magdalena, Sonora	UMF8 GABORCA, SON	Alevaro Obregón y Camino Anillo Píquito, C.P. 83300, Heróica Chihuahua, Chihuahua	UMF51 LIBERTAD, SON.	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84100 Santa Ana, Santa Ana, S. Llave
UMF67 OBREGON, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF47 ACONGHI, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF67 OBREGON, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF47 ACONGHI, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF24 SANTA ANA, SON	Reforma y Guerrero 302, C.P. 84100 Santa Ana, Santa Ana, S. Llave
HGP HERMOSILLO, SON	Carretera Hermosillo, Hermosillo, Sonora	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF67 OBREGON, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Carretera Hermosillo, Hermosillo, Sonora	UMF18 COLONIA MILITAR, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora	UMF67 OBREGON, SON	Carretera 191 entre Final, Col. C.P. 83300, Píquito Libertad, Píquito, Sonora

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Titular de la División de Equipamiento Médico



2025 Mayo del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón



PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-721-2015

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

3 Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instrucciones). (Págs. 88 a 122)

- Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
 2. Original de constancia de la instalación.
 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A4 (Incluyendo Instrucciones). (Págs. 88 a 114)

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cake y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	11767	531.285.1188.03.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	367
20	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2, 13-A3 y 13-A4 (Incluyendo Instrucciones). (Págs. 88 a 122)

- Adicionalmente a la documentación señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:
1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual del fabricante.
 2. Original de constancia de la instalación.
 3. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión. Anexos Números: 13-A1, 13-A2 y 13-A4 (Incluyendo Instrucciones). (Págs. 88 a 114)

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al cake y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de ésta se deriven, quedando un tanto original en poder del Administrador del Contrato y del Representante de Verificar al cumplimiento de los Bienes Entregados, y dos tantos originales para el Proveedor.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO - A)
 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

18	11767	531.285.1188.03.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	367
20	11947	531.582.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	27



2015 "Año del Generalísimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIENRE-COMERCIO QUE CONTIENGA EL CAPÍTULO DE COMPRAS NUMERO LA-010GYR040-T21-2015

<p>LA-010GYR040-T21-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>		<p>LA-010GYR040-T21-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN</p>				
16	11767	531.255.4788.03.01	ESTUQUE DE DIAGNOSTICO BASICO	22	375	347
26	11947	531.562.1457.01.01	LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	191	86	274
<p>7 LA-010GYR040-T21-2015 UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN</p>						
<p>Signatario Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez</p>			<p>Ing. Justo Antonio Sánchez Rodríguez Ingeniero Biomédico Delegacional</p>			
<p>Signatario Ingeniero Biomédico Delegacional</p>			<p>Signatario</p>			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Planeación
de Infraestructura Médica
División de Equipamiento Médico



<p>50 MESIA 1981, 191, 0901, 23, 041 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>2221</p>	<p>SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO SA DE C.V.</p>	<p>2 01/19/15</p>	<p>PARA LA CLAVE 01 191/09/15 01</p>	<p>El plazo máximo de entrega de los lotes por la presente se establece en 30 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación de los lotes.</p>
<p>50 MESIA 1981, 191, 0901, 23, 041 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DISTRIBUIDOR MONITOR MARCAPASO</p>	<p>2222</p>	<p>SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO SA DE C.V.</p>	<p>2 01/19/15</p>	<p>PARA LA CLAVE 01 191/09/15 01</p>	<p>El plazo máximo de entrega de los lotes por la presente se establece en 30 días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación de los lotes.</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



COMERCIALIZADORA DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COMERCIALIZACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COMERCIALIZACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DEPOSITO DE EQUIPO Y MOVILIDAD BIENES

2014, Año del Bicentenario de la Independencia del Perú

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

LA COMERCIALIZADORA
 DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COMERCIALIZACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Nº	DESCRIPCION	FECHA	MONTO	ESTADO	OTRO
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signature or mark.



OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y BUDGETO UNICO

ANEXOS
 DIVISION DE EQUIPO Y BUDGETO UNICO

MANEJO DE EQUIPO Y BUDGETO UNICO

SECRETARIA DE JUSTICIA

Item	Descripción	Unidad	Código	Valor	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



SECCIÓN DE ASISTENTE TECNOLÓGICO
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2010, Año del Centenario José María Morelos y Pavón.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LA SECCIÓN DE ASISTENTE TECNOLÓGICO
 COMISIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COMISIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LISTA DE CONTRATOS QUE SE ENVIARÁN AL COMITÉ DE SELECCIÓN

No.	Descripción de los Bienes o Servicios	Nombre del Proveedor	Clave del Proveedor	Clave del Contrato	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN
 CORPORACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 CORPORACIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS Y SERVICIOS
 DEPARTAMENTO DE EQUIPO Y EQUIPAMIENTO

"El, Año del Centenario del Estado de México y Puebla".

ESTADO DE CUENTAS DE GASTOS
 DEL EJERCICIO FISCAL DE 1967

RECEIBOS
 DE GASTOS

Orden	Descripción	Subprograma	Programa	Actividad	Objeto de Gasto	Cuenta de Gastos	Importe	Fecha	Observaciones	Clasificación
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50

COMISION DE ADMISION Y REGISTRO
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

2004, Año del Generalísimo José María Escobar Pacheco.

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

LA COMISION DE ADMISION Y REGISTRO
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

BIENES CORRIENTES QUE SE ADQUIEREN AL POR MENOR EN EL MERCADO

Nº	Descripción	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Pago	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signature]



MINISTERIO DE ADMINISTRACION
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
 COORDINACION TECNICA DE ADMINISTRACION DE BIENES DE INVERSION Y SERVICIOS
 DIVISION DE BIENES Y MOBILIARIO RECIDIO

ANEXOS
 SOLICITUD DE LICENCIA DE BIENES DE INVERSION Y SERVICIOS

Item	Descripción	Valor	Observaciones	Fecha	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Guardaparque José María Morelos y Pavón.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

LA-0000000000-000
Código de Procedimiento

SE DEBE CONSERVAR EN SU ORIGINAL EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Descripción	Valor	Fecha de Emisión	Fecha de Vigencia	Estado	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

}



**UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y AGENCIAS
DIVISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN**

2016, Año del Centenario del Ejército Nacional y del Poder Judicial

**ANEXOS
DIVISIONALES**

Nº	Descripción	Valor	Unidad	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 COMISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

2016, Año del Compañero José María Morelos y Pavón

LA SECRETARÍA DE SALUD
 DIVISIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

SECRETARÍA DE SALUD
 DIVISIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS

01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 GOBIERNO FEDERAL
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y FISCALÍA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y FISCALÍA

ANEXOS
 DIVISION DE CONTABILIDAD

LISTA DE ANEXOS DE LA DIVISION DE CONTABILIDAD

No.	Descripción	Clave	Fecha de Emisión	Estado	Observaciones
1	ANEXO 1. PLAN DE CONTABILIDAD	101	1980	1	
2	ANEXO 2. PLAN DE CONTABILIDAD	102	1980	1	
3	ANEXO 3. PLAN DE CONTABILIDAD	103	1980	1	
4	ANEXO 4. PLAN DE CONTABILIDAD	104	1980	1	
5	ANEXO 5. PLAN DE CONTABILIDAD	105	1980	1	
6	ANEXO 6. PLAN DE CONTABILIDAD	106	1980	1	
7	ANEXO 7. PLAN DE CONTABILIDAD	107	1980	1	
8	ANEXO 8. PLAN DE CONTABILIDAD	108	1980	1	
9	ANEXO 9. PLAN DE CONTABILIDAD	109	1980	1	
10	ANEXO 10. PLAN DE CONTABILIDAD	110	1980	1	
11	ANEXO 11. PLAN DE CONTABILIDAD	111	1980	1	
12	ANEXO 12. PLAN DE CONTABILIDAD	112	1980	1	
13	ANEXO 13. PLAN DE CONTABILIDAD	113	1980	1	
14	ANEXO 14. PLAN DE CONTABILIDAD	114	1980	1	
15	ANEXO 15. PLAN DE CONTABILIDAD	115	1980	1	
16	ANEXO 16. PLAN DE CONTABILIDAD	116	1980	1	
17	ANEXO 17. PLAN DE CONTABILIDAD	117	1980	1	
18	ANEXO 18. PLAN DE CONTABILIDAD	118	1980	1	
19	ANEXO 19. PLAN DE CONTABILIDAD	119	1980	1	
20	ANEXO 20. PLAN DE CONTABILIDAD	120	1980	1	
21	ANEXO 21. PLAN DE CONTABILIDAD	121	1980	1	
22	ANEXO 22. PLAN DE CONTABILIDAD	122	1980	1	
23	ANEXO 23. PLAN DE CONTABILIDAD	123	1980	1	
24	ANEXO 24. PLAN DE CONTABILIDAD	124	1980	1	
25	ANEXO 25. PLAN DE CONTABILIDAD	125	1980	1	
26	ANEXO 26. PLAN DE CONTABILIDAD	126	1980	1	
27	ANEXO 27. PLAN DE CONTABILIDAD	127	1980	1	
28	ANEXO 28. PLAN DE CONTABILIDAD	128	1980	1	
29	ANEXO 29. PLAN DE CONTABILIDAD	129	1980	1	
30	ANEXO 30. PLAN DE CONTABILIDAD	130	1980	1	
31	ANEXO 31. PLAN DE CONTABILIDAD	131	1980	1	
32	ANEXO 32. PLAN DE CONTABILIDAD	132	1980	1	
33	ANEXO 33. PLAN DE CONTABILIDAD	133	1980	1	
34	ANEXO 34. PLAN DE CONTABILIDAD	134	1980	1	
35	ANEXO 35. PLAN DE CONTABILIDAD	135	1980	1	
36	ANEXO 36. PLAN DE CONTABILIDAD	136	1980	1	
37	ANEXO 37. PLAN DE CONTABILIDAD	137	1980	1	
38	ANEXO 38. PLAN DE CONTABILIDAD	138	1980	1	
39	ANEXO 39. PLAN DE CONTABILIDAD	139	1980	1	
40	ANEXO 40. PLAN DE CONTABILIDAD	140	1980	1	
41	ANEXO 41. PLAN DE CONTABILIDAD	141	1980	1	
42	ANEXO 42. PLAN DE CONTABILIDAD	142	1980	1	
43	ANEXO 43. PLAN DE CONTABILIDAD	143	1980	1	
44	ANEXO 44. PLAN DE CONTABILIDAD	144	1980	1	
45	ANEXO 45. PLAN DE CONTABILIDAD	145	1980	1	
46	ANEXO 46. PLAN DE CONTABILIDAD	146	1980	1	
47	ANEXO 47. PLAN DE CONTABILIDAD	147	1980	1	
48	ANEXO 48. PLAN DE CONTABILIDAD	148	1980	1	
49	ANEXO 49. PLAN DE CONTABILIDAD	149	1980	1	
50	ANEXO 50. PLAN DE CONTABILIDAD	150	1980	1	



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 DIVISION DE CONTRATACIONES
 COMERCIALIZACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COMERCIALIZACION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

Teléfono del Gerente: José María Novales y Pardo.

LA COMERCIALIZACION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COMERCIALIZACION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

LISTA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS

Item	Descripción	Marca	Cantidad	Valor	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 5 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS

LA-019GYR040-T21-2015.

ELECTRÓNICA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN: LA-019GYR040-T21-2015. FECHA: 05 DE AGOSTO DE 2015
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 DOMICILIO: MOCTEZUMA N° 26 COLONIA TORIELLO GUERRA, C.P. 14050 MEXICO DISTRITO FEDERAL
 R.F.C.: VCO0708293Z7
 TELEFONO/FAX: TEL 5424 63 00 EXT 1808 FAX 5528-2968
 CORREO ELECTRÓNICO: jmendoza@vitalmex.com.mx / rosa.angel@vitalmex.com.mx

No.	PREI	ASIGNACIÓN	PROCESAMIENTO	RESERVA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO MÁXIMO DE REFERENCIA FINAL	IMPORTE TOTAL
13	11741	531.247.0015.04.01	ALEMANIA	UNIDAD DE CRIOCRIRUGIA GINECOLOGICA	2	\$192,528.50	\$244,001.00	\$488,002.00
19	11790	531.328.0116.02.01	ALEMANIA	UNIDAD DE ELECTROCIURUGIA	26	\$115,000.00	\$152,944.00	\$3,976,544.00
50	16314	531.191.0391.03.01	ALEMANIA	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARGAPASO	168	\$171,206.80	\$138,677.59	\$21,911,058.06
52	16383	531.209.0458.03.01	ALEMANIA	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	4	\$455,165.90	\$377,787.70	\$1,511,150.80
SUBTOTAL								\$27,866,755.86
IIVA								\$4,461,880.94
TOTAL								\$32,348,636.80

PRECIO EXPRESADO EN LETRA: TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.

EL PRECIO QUE RESULTE DESPUES DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO AL PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA, SERA FUO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

REPRESENTANTE LEGAL
 DE VITALMEX COMERCIAL S.A. DE C.V.
 JOSE LUIS MENDOZA IXTA

SIN TEXTO



0717
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 División de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL ACTO DE FALLO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 26 de agosto de 2015, en la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 2871, piso once, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, CDMX, CP 06700, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen en el presente acta, para dar cumplimiento a lo establecido en la Comunicación de Fallo del Poder Judicial de la Federación, en el expediente 1/2015/134 Constitucional, 38, 39 y 40 del ramo II y 47 de la Ley de Procedimientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como el artículo 12 de la Ley de Procedimientos y Servicios del Sector Público.

El acto fue presidido por el Sr. [Nombre], Director de la División de Equipo y Mobiliario Médico.

A continuación, se hace constar que en la presente acta, la cual se celebró en idioma español, se firmó por los señores [Nombres], quienes se encuentran en la lista de comparecientes que se anexa al presente acta, la cual se encuentra en el expediente 1/2015/134 Constitucional, 38, 39 y 40 del ramo II y 47 de la Ley de Procedimientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como el artículo 12 de la Ley de Procedimientos y Servicios del Sector Público.

Después de lo anterior, se procedió a la lectura de los puntos 18 y 19 de la Comunicación de Fallo, en los que se establece que los señores [Nombres] son los ganadores de la licitación y que se les otorga el contrato de compra de [Descripción de los bienes].

1	ALBA VEGA, S. DE C.V.	1, 2
2	ALBA VEGA, S. DE C.V.	1, 2
3	ALBA VEGA, S. DE C.V.	1, 2
4	CARL MEDICAL, S. DE C.V.	1, 2
5	COMERCIAL PRO...	1, 2
6	COMERCIAL PRO...	1, 2
7	COMERCIAL PRO...	1, 2
8	COMERCIAL PRO...	1, 2
9	COMERCIAL PRO...	1, 2
10	COMERCIAL PRO...	1, 2



0718
 Dirección de Administración
 Unidad de Administración
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 Coordinación de Adquisición de Bienes y
 Contratación de Servicios
 División de Inversión y Activos
 División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE RECONOCIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL ACTO DE FALLO

11	DEWITT, S.A.	3, 7, 8, 12, 16, 16, 24, 24, 26, 27, 30, 31, 32, 40
12	DINEG, S.A. DE C.V.	11, 14, 24, 28, 32
13	DISTRIBUIDORA DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	5, 8, 16
14	ELECTRONIX MEXICO, S.A.	1, 2, 11, 11, 11
15	ESPECIFICACIONES DE MANEJO DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1, 2, 11, 11, 11
16	FASE...	1, 2, 11, 11, 11
17	GRUPO ANA...	1, 2, 11, 11, 11
18	HORP...	1, 2, 11, 11, 11
19	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
20	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
21	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
22	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
23	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
24	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
25	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
26	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
27	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
28	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
29	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
30	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
31	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
32	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11
33	INSTRUMENTOS...	1, 2, 11, 11, 11



0719

0720

ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MERCADOS DEL ACTO DE FALLO



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MERCADOS DEL ACTO DE FALLO



De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan favorables son las que se detallan en el siguiente cuadro:

1	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
2	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
3	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
4	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
5	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
6	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
7	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
8	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
9	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
10	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
11	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
12	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
13	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
14	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
15	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
16	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
17	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
18	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
19	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
20	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
21	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
22	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
23	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
24	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
25	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
26	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
27	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
28	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
29	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
30	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10

Página 3 de 6

SOLICITUD DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

Página 4 de 6

IV. Con base en lo anterior, se propone a los señores representantes a firmar el presente acta de reunión de la Comisión de Mercados, dependiente de la Comisión de Estadística de Mercados y Comercio, en el que quedará consignada la resolución de esta Institución, la cual quedará en vigor a partir de la fecha de notificación del fallo, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango, No. 291, piso 4o, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello se

31	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
32	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
33	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
34	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
35	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
36	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
37	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
38	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
39	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
40	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
41	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
42	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
43	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
44	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
45	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
46	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
47	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
48	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
49	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10
50	ABRIEN, S.A. DE C.V.	10

III. De conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan favorables son las que se detallan en el siguiente cuadro:

Se hace constar que el presente acta de reunión de la Comisión de Mercados, dependiente de la Comisión de Estadística de Mercados y Comercio, en el que quedará consignada la resolución de esta Institución, la cual quedará en vigor a partir de la fecha de notificación del fallo, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango, No. 291, piso 4o, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello se

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS

REGISTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS

LISTA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN EL REGISTRO

1	ASPECTOS DE NEGOCIO, S.A. DE CV.	1	00	2,274,073.00
2	COMERCIALIZADORA MEXICANA, S.A. DE CV.	1	2	430,484.00
3	COMERLAT, S.A. DE CV.	2	7	4,271,451.00
4	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE CV.	2	8	4,133,382.00
5	DEMMED, S.A.	3	04	5,743,422.70
6	DINEE, S.A. DE CV.	1	04	997,585.00
7	DISPOSITIVOS DE DIAGNOSTICO MEDICO, S.A. DE CV.	3	5	932,817.84
8	GRUPO GURONEX, S.A. DE CV.	5	100	5,510,267.50
9	GRUPO ITESA, S.A. DE CV.	3	10	3,767,582.00
10	HOSPITECNICA, S.A. DE CV.	1	4	352,495.00
11	INDUSTRIAS GOMMER, S.A. DE CV.	2	101	6,376,215.80
12	INSTRUMENTOS MECANICOS Y ELECTRICOS, S.A. DE CV.	1	6	161,470.20
13	INGENIERIAS DE BELLAS, S.A. DE CV.	1	09	1,303,125.00
14	MEDICAL RENTAL, S.A. DE CV.	1	2	282,784.00
15	PROYECTOS PARA CONSUMO EMPRESARIAL, S.A. DE CV.	2	079	4,302,704.20
16	PROMEDIO, S.A. DE CV.	1	6	177,137.00
17	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE CV.	2	23	1,741,916.00
18	SERVICIO DE INTEGRACION DE BIENES DE NEGOCIO, S.A. DE CV.	1	20	2,287,389.00
19	SOLUCIONES INTEGRAS EN OPTICA Y CONTACTOS, S.A. DE CV.	2	4	2,515,135.00
20	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE CV.	2	162	23,422,900.00
21	VITAS VITAS, S.A. DE CV.	1	07	340,926.20

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

FEZ/10/10/2010

Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета

№ п/п	Наименование работ	Единица измерения	Количество	Стоимость в рублях
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета

№ п/п	Наименование работ	Единица измерения	Количество	Стоимость в рублях
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета

№ п/п	Наименование работ	Единица измерения	Количество	Стоимость в рублях
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

АНЕКСЫ ДИВИЗИОНА КОНТРАКТОВ

Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета

Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета
Содержание отчета
указано на 1-й странице отчета

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4 (CUATRO)

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015

0168

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO

		REMISION DEL PEDIDO			FOLIO DE REMISION	
COMISION DE ADJUDICACION Y REGISTRO		Fecha Remision			CONTRATO No.:	
RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR				LOCAL	FECHA DEL CONTRATO	
				PLAZO	1 / 1	
				LOCAL DE ENTREGA		
R.F.C.	RAMO	R.S.S.	GRUPO			
RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.L.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
					ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS	
IMPORTE						TOTAL
DATOS COMPLEMENTARIOS						ALTA
CLASIFICACION PRESUPUESTAL						
No. DE PROVEEDOR						

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



ANEXO NÚMERO 48-A (TRECE-A)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes...

Form with fields: Clave de la Unidad, Unidad de Interservicio, Centro de Costos, Fecha de...

En la Ciudad de... siendo las... horas del día... del mes... del año... en la Unidad Médica... del Instituto de Seguro Social y el/los... de la empresa...

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o cualquier otro aspecto que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que respalda la adquisición...

Descripción general del(los) bien(es) recibido(s):

Table with multiple columns and rows for describing received goods.

En todos los casos se debe llenar el espacio principal y en el subespacio de descripción de los bienes se debe describir una característica principal de modo de identificar, reproducir su diseño, sus medidas, color, estado, entre otros aspectos...



Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a la siguiente:

- Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
Original y copias de la remisión.
Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

Observaciones:

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones...

B. Condiciones de los empaques y su estado verificados:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran rotos, dañados o dañados por mal manejo.
Que no presenta daños a simple vista.
Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
La cantidad de piezas o tarjetas y/o cajas y/o bujías.
No existe diferencia en peso, dimensiones y material del empaque.
Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
Que los empaques no se encuentran mojados o rotos.
Presenta buenas condiciones de manejo, conservación, frescura y humedad.
La actividad se realiza de acuerdo a lo del listado por parte del proveedor.

Observaciones:

Una vez realizada la verificación anterior y constatado que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. Actura del empaque y verificación de condiciones de entrega:

- Existe la debida conformidad y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo.
La actividad se realizó de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
La instalación se realizó conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, aspectos físicos y en su caso, instalaciones especiales.
Indicando el punto de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las secciones requeridas.
Los C... y C... de forma conjunta con el representante... de modo que se verifiquen todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato... y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuarenta físicamente los bienes entregados.
Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

Observaciones:

NOTA: En caso de no existir ninguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.



En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. Capacitación y entrega de información de operación y repuesto.

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido, a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Table with columns: Personal operativa, No. de capacitados, Inicio, Fin. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios técnicos, Especializado en mantenimiento, Otro.

Observaciones:

- El personal de la unidad médica de que se trata realizó la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como capacitamientos de software, especificaciones de configuración y claves de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, conforme a lo establecido en el contrato y a lo que a continuación se describe:
Dos juegos de manuales de operación de equipo principal y de sus equipos asociados para cada Área médica de la unidad.
Un juego de manuales de operación de equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.
Un juego de manuales de equipo principal y de sus equipos asociados para el Área de conservación de la unidad.

Dichos manuales se refieren a la configuración:

Table with columns: Área, Referencia, Anexos, Tipo.

NOTA: En caso de no existir alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Adicionalmente a la documentación referida al inicio de la presente, se anexa la documentación siguiente:

- Original del programa de mantenimiento, con todas sus fechas y rutinas a realizar conforme al manual de fabricante.
Original de constancia de la instalación.
Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de no existir alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las... horas del día... en la ciudad de... por triplicado la presente al cargo y/o margen en original, los que intervienen en el presente proceso, quedan debidamente facultados, haciendo un original en poder de la Unidad de... para el expediente respectivo y hacer entrega de los originales al proveedor, y se procede a suscribir el Acta Administrativa del Contrato, el Área Administrativa para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Gerencia General de la Unidad Médica, para su conocimiento y para los efectos legales correspondientes de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

Form with fields for signatures and stamps: Firmas y sellos, Responsables de... (Administrador del Contrato, Director de...)

LA VERIFICACION DE LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA PRESENTE ACTA DEBERAN CONTENER LA ANTESIGNA DE LOS... EN CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERA EL... EL PRESENTE FORMULARIO DEBERA SER COMPLETADO POR EL RESPONSABLE QUE SE ENCONTRARE EN EL MOMENTO DE LA ELABORACION.



0201

estructivo de trabajo del Área Administrativa, Capacitación de Personal, Recopilación, Instalación, puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de México, en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Seguro Social y de Salud, se levanta la presente acta a fin de hacer constar que el proveedor que se le adjudicó el contrato de prestación de servicios de instalación, puesta en operación y capacitación del (los) bien(es) con los que se están a continuación:

ESTACION, PUESTA EN OPERACION Y CAPACITACION DEL (LOS) BIEN(ES) con los que se están a continuación:

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción, instalación, puesta en operación, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adaptación del bien, el proveedor es responsable del cumplimiento del cronograma de Realización de los bienes).

1. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Table with 4 columns and multiple rows for describing the received goods.

En todos los equipos se encuentran el software y el hardware en su totalidad, con los manuales de operación y mantenimiento en su totalidad, en su totalidad de trabajo, en su totalidad de instalación, en su totalidad de puesta en operación y en su totalidad de capacitación.

Table with 4 columns and multiple rows for describing the received goods.

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

- 1. Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
2. Original y copias de la remisión.
3. Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo solicitado.

ANEXOS



0202

Observaciones: En la revisión anterior, se procedió a recibir el empaque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

- A. Condiciones de los empaques y embalaje verificados:
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran rotos, dañados o con algún tipo de manipulación.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaques.
- La cantidad de paletas o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojados y/o dañados.
- Presenta buenas condiciones de empaque, verificación de los sellos de origen.
- La actividad se realizó de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Observaciones: En la vez realizada la verificación anterior y encontrándose en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

- C. Actividad del empaque, instalación, capacitación y puesta en operación:
- Existe la debida correspondencia y conformidad en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realizó de acuerdo a lo establecido en el contrato.
- La instalación se realizó conforme a lo establecido en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, espaciales, físicos, y en su caso, instalaciones especiales individuales, así como de acuerdo a las especificaciones de los manuales de operación y mantenimiento.
- Los C, D, E y F, se realizaron de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, quien se comprometió a proporcionar los datos de los equipos, hardware, software, documentación de estudio, incluyendo en su caso software, manuales, bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción, instalación, puesta en operación, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adaptación del bien, el proveedor es responsable del cumplimiento del cronograma de Realización de los bienes).

La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del Instituto.



02

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Table with columns for 'Personal operativo', 'No. de capacitados', 'Fecha', 'Inicio', and 'Fin'. Rows include Médico, Técnico, Enfermería, Servicios básicos, Especializado en mantenimiento, and Otro.

- Observaciones:
- El personal de la unidad médica de que se trata recibe la información y capacitación de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de computación, de acceso del equipo para uso restringido del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios previamente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegación.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios previamente en formato digital para el Área de Ingeniería Biomédica de la Unidad o delegación.
- Un juego de software, aplicativos de computación y aplicativos de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de computación y aplicativos de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.

Table with columns for 'M', 'A', 'M', 'A', 'M', 'A' and 'Vista'.

NOTA: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción, instalación, puesta en operación, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adaptación del bien, el proveedor es responsable del cumplimiento del cronograma de Realización de los bienes).

Adicionalmente a la documentación recibida al inicio de la presente, se entregó documentación adjunta:

- 1. Original y copias de manuales de mantenimiento con todos sus ficheros y rubros a efectos de constancia del fabricante.
2. Original de constancia de la instalación.
3. Copias de los comprobantes de la capacitación otorgada al personal de Instituto.

NOTA: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción, instalación, puesta en operación, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adaptación del bien, el proveedor es responsable del cumplimiento del cronograma de Realización de los bienes).

Se hizo la presentación y se hizo constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.



02

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las ... horas del día ... en la ciudad de México, D.F., a fin de hacer constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

Formulario de recepción y entrega de bienes, con campos para 'FIRMANTES', 'Fecha y hora', 'Lugar', 'Responsable de recepción', 'Responsable de entrega', etc.

NOTAS IMPORTANTES:
- El presente formulario debe ser firmado por el personal responsable de formalizar el acta de recepción y entrega de los bienes.
- El presente formulario debe ser firmado por el personal responsable de formalizar el acta de recepción y entrega de los bienes.
- El presente formulario debe ser firmado por el personal responsable de formalizar el acta de recepción y entrega de los bienes.

ANEXO NÚMERO 19-B4 (TRCPS-B4)

PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA REPOSICIÓN.

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DEL INVENCION

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o DUAJE destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedeció a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se garantiza el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado en el calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a archivar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes _____ del año _____, en el domicilio de _____ se levanta la presente Acta para hacer constar la recepción DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Descripción	Cantidad	Unidad de medida

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad o DUAJE destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono de la empresa	Correo electrónico
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedeció a las siguientes razones que a continuación se exponen:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(es) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se garantiza el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(los) bien(es) el día _____ del mes de _____ siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando por triplicado en el calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados, quedando un original en poder de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de un tanto al proveedor, y se procede a archivar el último al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Adquisitiva para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trata para su conocimiento.

FIRMANTES

(Se deberá incluir la Unidad de Destino Final de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Administrador del Contrato	Director o Administrador de Área Adquisitiva del Control de Gastos de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
(Firma y sello)	(Firma y sello)
Responsable del área técnica del(los) bien(es)	Responsable de Ingeniería Mecánica (en caso de ser requerido)
(Firma y sello)	(Firma y sello)
(Firma y sello)	(Firma y sello)
(Firma y sello)	(Firma y sello)

- NOTAS IMPORTANTES:
- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMADA DE LOS SERVIDORES QUE SUCEDERÁN AL PUESTO DE LA FIRMA.
 - EN EL CASO DE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
 - EL PRESENTE FORMAZO CONTIENE LO MÍNIMO RESPONSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL SIEMPRE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU SUBSCRIPCIÓN.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FIRMANTES

(Se deberá incluir la Unidad de Destino Final de los bienes, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 del presente procedimiento)

Administrador del Contrato	Director o Administrador de Área Adquisitiva del Control de Gastos de la Unidad de Destino Final del(los) bien(es)
(Firma y sello)	(Firma y sello)
Responsable del área técnica del(los) bien(es)	Responsable de Ingeniería Mecánica (en caso de ser requerido)
(Firma y sello)	(Firma y sello)
(Firma y sello)	(Firma y sello)
(Firma y sello)	(Firma y sello)

- NOTAS IMPORTANTES:
- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMADA DE LOS SERVIDORES QUE SUCEDERÁN AL PUESTO DE LA FIRMA.
 - EN EL CASO DE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
 - EL PRESENTE FORMAZO CONTIENE LO MÍNIMO RESPONSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL SIEMPRE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MAS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU SUBSCRIPCIÓN.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0186

LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5 (CINCO)

“FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO”



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGO EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 10 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA).

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA, CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADQUIRIR AL PRESTADOR DE SERVICIO, (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCION, QUE HA ADJUDICADO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANTO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA Y EL NUMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ADQUISICION DE (OBJETO DEL CONTRATO). LA PRESENTE FIANZA, TENDRA UNA VIGENCIA DE (SE DEBERA A TERTER EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO) CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE ES DE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PASAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO AL (PROVEEDOR) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO) EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL (RABO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, LAS CUALES NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCORRA EL (RABO). ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE ES DE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE CONSIENE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA, SE OBLIGA A SER CANCELADA SEGUN LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ANTES DE QUE SE CUMPLA EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) Y B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, LA PRESENTE FIANZA DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO, O BIEN A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DEL CUMPLIMIENTO POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) DE LA OBLIGACION DE PAGAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYA APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO) EN QUE SE ESTIPULAN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE EN SU CASO DEBEN PAGAR EL (RABO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, LAS CUALES NO PODRAN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCORRA EL (RABO). ASI MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACION POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; B) QUE EN SU CONSEJAMENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAN, BASTA EL DIA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.), LA OBLIGACION DE PAGAR QUEDARA AUTOMATICAMENTE EXTINGUIDA EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS EN QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE ES DE LA GARANTIA) ADMITE EXPRESAMENTE A SOMETERSE INDISTINGUIDAMENTE A LA ELECCION DE CUALQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 224 Y 225 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN SU CASO LA TRAMES DEL PROCEDIMIENTO QUE SE DEBE DE APLICAR DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE, EN DEFENSA DEL INTERES DEL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO